



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2026

Expte. N° 76/2025-SOSM-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Vicente Alejandro LOBO, Director de Construcción y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión del acto administrativo que autorice a los agentes allí mencionados a operar como firmantes de la Cuenta Corriente N° 045300175/51 que esa Dirección posee en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de garantizar la continuidad operativa y administrativa de la Dirección, permitiendo la gestión de pagos, transferencias y demás movimientos financieros inherentes al funcionamiento de la dependencia.

QUE en tal sentido el Sr. Secretario Administrativo, Diego SIBELLO, tomó conocimiento de las actuaciones y recomienda la emisión de la resolución que autorice al personal de la Dirección General de Obras y Servicios que podrá operar en la mencionada cuenta corriente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

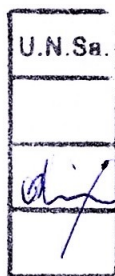
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que las siguientes personas, que prestan servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, se encuentran autorizadas para firmar en la Cuenta Corriente N° 045300175/51 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – Sucursal Salta:

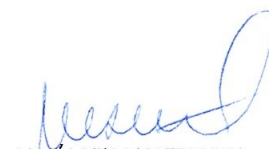
- Ing. Vicente Alejandro LOBO, DNI N° 17.131.924, Director General de Obras y Servicios a/c.
- Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, DNI N° 23.581.130, Director de Estudios y Proyectos
- Lic. Felipe Santiago TEJERINA DORADO, DNI N° 20.399.430, Director de Servicios Generales.
- Tec. Sandra Teresita COMOGLIO, DNI N° 20.247.115, Jefa Departamento Contable.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los agentes mencionados en el artículo 1° realicen los trámites pertinentes para su registro de firma en la cuenta bancaria del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0044-2026